

**DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS**

**Y ADOLESCENTES MIGRANTES**

*ELLOS Y ELLAS NO MIGRAN SOLOS,  
MIGRAN CON SUS DERECHOS Y  
DEBEMOS RESPETARLOS*



DEFENSORÍA  
DE LA **NIÑEZ**

Sobre la

## DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ

Somos un organismo autónomo de derechos humanos que trabaja para que se conozcan y protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están en Chile, y acá te contamos los principales derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes.

TODOS DIFERENTES,

MISMOS DERECHOS

Hace más de 30 años, Chile se comprometió a hacer todo lo necesario para cumplir con la **Convención sobre los Derechos del Niño**, norma internacional que establece los derechos de niños, niñas y adolescentes. En ella, todos los países que la han ratificado, han acordado que ellos y ellas tienen los mismos derechos, independiente de su situación migratoria y de la situación migratoria de sus padres.



# CONOCE TUS DERECHOS



CONOCE TUS

## DERECHOS EN SALUD



Niños, niñas y adolescentes migrantes tienen derecho a:

- ▶ Ser **inscrito/as en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa)** y en los consultorios, a través de un **trámite gratuito** que se puede realizar directamente en el consultorio de su comuna o en una oficina de Fonasa.
- ▶ Derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, y a servicios y procedimientos de medicina preventiva, tratamiento de las enfermedades y rehabilitación de la salud.
- ▶ **Niños y niñas menores de seis años** tienen derecho a recibir **alimentación complementaria (leche)** y **los medicamentos** que se les indiquen, en el centro de salud que estén inscritos.
- ▶ Quienes tengan entre 10 y 17 años, pueden asistir al **control de Salud Integral Adolescente**, que permite evaluar su estado de salud y su normal crecimiento y desarrollo.



- ▶ Tienen **derecho a las vacunas contra enfermedades prevenibles**. El Estado debe asegurar programas gratuitos de vacunación obligatoria dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes.
- ▶ En caso de **urgencia médica vital**, tienen derecho a atención de salud inmediata en el establecimiento de salud más cercano.

Para todo lo anterior, niños, niñas y adolescentes deben asistir junto a su madre, padre o su adulto significativo a cualquier Centro de Salud Familiar (Cesfam).

CONOCE TUS

## DERECHOS EN EDUCACIÓN



El sistema educativo chileno garantiza el acceso de niños, niñas y adolescentes migrantes a sus tres niveles educativos, sin importar su situación migratoria y las de sus padres.

Estos niveles son:

- ▶ Educación parvularia
- ▶ Educación general básica
- ▶ Educación media

Si el niño, niña o adolescente no posee RUN, pasaporte ni documentación escolar del país de origen, su apoderado (madre o padre) o persona a cargo de su cuidado debe:

1. Solicitar el **IPE** y el **IPA** en las oficinas de Ayuda Mineduc o completar el formulario de solicitud en línea <https://solicitud-ipe.mineduc.cl/solicitud-identificador-provisorio/>
2. Una vez obtenidos el IPE y el IPA, deberá asistir a un establecimiento educacional que tenga matrícula disponible.



**IPE:** el **Identificador Provisorio Escolar (IPE)** es un número entregado por el Ministerio de Educación a niños y niñas migrantes que no cuentan con RUN.

**IPA:** el **Identificador Provisorio de Apoderado (IPA)** es un número entregado por el Ministerio de Educación a apoderados (madres, padres) o adultos responsables que no cuentan con RUN.

Tanto el **IPE** como el **IPA** son válidos solo para acceder al sistema educativo, y no sirve para realizar otros trámites en el país. El IPE para la Junta Nacional de Jardines Infantiles o la Fundación Integra se solicita directamente en los jardines infantiles.

SOBRE LA

# LEY DE MIGRACIÓN DE CHILE



¿Qué dice la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería sobre la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes?

- ▶ **Artículo 3:** todos sus derechos deben ser respetados, independiente de su situación migratoria.
- ▶ **Artículo 4:** todas las decisiones que se tomen respecto a ellos y ellas deben asegurar, siempre, el pleno ejercicio y goce de sus derechos.
- ▶ **Artículo 5:** tienen derecho a ser informados, de forma clara y comprensible, sobre el procedimiento migratorio y cuáles son sus derechos.
- ▶ **Artículo 16:** desde su ingreso al país deben tener acceso a la seguridad social en igualdad de condiciones que niñas y niños chilenos.
- ▶ **Artículo 17:** deben tener acceso a la educación preescolar, básica y media, independiente de su situación migratoria o la de sus padres o cuidadores.
- ▶ **Artículo 19:** las solicitudes de reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes con adultos migrantes residentes se deben tramitar de manera prioritaria.
- ▶ **Artículo 41:** los permisos de residencia o permanencia de ellos y ellas deberán ser solicitados por el padre, madre o cuidador que tenga su cuidado personal, y se les otorgará de forma inmediata, pero no será extensible a otros integrantes del grupo familiar.
- ▶ **Artículo 134:** la medida de expulsión del país en ningún caso será aplicada a niños, niñas o adolescentes.

Además, de acuerdo al artículo 45 del Decreto N° 177, del 10 de mayo de 2022, **niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a contar con un permiso de residencia temporal, independiente de la situación migratoria de sus padres o cuidadores.** La solicitud debe ser realizada por el padre, madre, guardador o persona encargada de su cuidado, a través de la plataforma [tramites.serviciomigraciones.cl](https://tramites.serviciomigraciones.cl). Este permiso no será un beneficio extensible a los miembros del grupo familiar, guardador o persona encargada de su cuidado personal.

# ALGUNAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE TRABAJAN POR LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

## SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (MEJOR NIÑEZ)

Tiene la la responsabilidad de restituir derechos y reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos, siendo sujetos de atención de Mejor Niñez tanto los niños, niñas y adolescentes como sus familias.

Además, se orienta a entregar cuidado alternativo a aquellos niños, niñas y adolescentes que sean separados de forma transitoria de sus familias de origen para resguardar su seguridad, entre otras funciones.

Más información en [www.mejorninez.cl](http://www.mejorninez.cl)

## CARABINEROS DE CHILE

Posee **dos líneas especializadas en niños, niñas y adolescentes** y sus familias, a las cuales puedes contactarte para solicitar ayuda.

► **Fono niños 147:** aconseja a niños y niñas en caso de que estén pasando por alguna situación de maltrato o abuso. Pueden llamar desde celular o teléfono fijo, todos los días del año a cualquier hora. Es un servicio gratuito.

► **Fono Familia 149:** si algún familiar del niño o niña está siendo golpeado, insultado o siente miedo, ellos y ellas pueden llamar a este número, desde celular o teléfono fijo. Funciona todos los días del año y a cualquier hora. Es un servicio gratuito y confidencial.

En Chile existen distintas instituciones que trabajan por los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Chile, dándolos a conocer y protegiéndolos.

Como creemos que es importante que las conozcas, aquí te dejamos sus nombres y formas de contacto:



## OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD)

Son oficinas integrantes de las municipalidades (no están en todas), y trabajan apoyando a niños, niñas y adolescentes y sus familias para prevenir y enfrentar situaciones en donde sus derechos no sean respetados.

Puedes solicitar orientación o denunciar vulneraciones de derechos llamando al **800 730 800**.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Tiene el **Programa Mi Abogado**, que actualmente funciona en todo el país y que entrega **representación jurídica a niños, niñas y adolescentes que se encuentren en Chile, particularmente a quienes se encuentren en cuidados alternativos fuera de sus familias**. Para solicitar esta ayuda, debes ir a la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) de tu comuna o bien solicitarlo directamente al Juez de Familia de la comuna en que te encuentres.

## FONO INFANCIA

Responden preguntas sobre temas que les preocupen o interesen a niños, niñas y adolescentes. Puede ser vía teléfono llamando al **800 200 818**; o vía chat en **[www.fonoinfancia.cl](http://www.fonoinfancia.cl)**. Atienden de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas y pueden llamar o escribir niños y adultos. Es un servicio gratuito.

*TAMBIÉN PUEDES CONTACTARNOS  
COMO DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ EN*

**WWW.DEFENSORIANINEZ.CL**

*EN LA SECCIÓN  
"¿NECITAS  
AYUDA?"*



*ESCANEANDO EL CÓDIGO QR*

**¡RECUERDA QUE**

**ESTAMOS DE TU LADO!**



**NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**NO PIERDEN SUS DERECHOS**

**POR CRUZAR FRONTERAS**



*¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES Y CONOCE MÁS  
SOBRE TUS DERECHOS!*

 @defensoria\_ninez

 Defensoría de la Niñez Chile

 @defensorianinez

 @Defensorianinez.CL

 @defensorianinez

 contacto@defensorianinez.cl

 [www.defensorianinez.cl](http://www.defensorianinez.cl)